

## **Capítulo tercero**

---

*El marco social y político de los conflictos durante la Segunda República*

---



La interpretación desarrollada en el capítulo precedente de las causas y características que rodearon la conflictividad en los campos cordobeses hasta 1930 continúa siendo válida cuando se proclama la República. El hecho diferencial que más importa del nuevo régimen en comparación con épocas anteriores es el cambio que se produce en las condiciones políticas y sociales a que nos hemos referido antes. Estos cambios pueden cifrarse en la permisividad de los gobiernos republicanos hacia las actividades sindicales y políticas que redunda en que la difusión de ideologías, que se oponen más o menos intensamente a las que detentan las clases dirigentes del país, conozca un período de apogeo.

De los grupos en conflicto, especialmente aquel que podemos llamar grupo dominado tratará de reforzar su identidad y acrecentar su fuerza frente al grupo dominante, desarrollando una contraideología que se oponga a la de éste y de la cual se derivan planteamientos políticos, económicos y sociales diferentes a los que existen en ese momento. En la medida en que la sociedad no reprime por la fuerza la expresión de tales antagonismos puede esperarse un incremento en los enfrentamientos que se producirán bajo diversas formas y con distinta intensidad y violencia, dependiendo de las causas últimas del antagonismo. Precisamente la permisividad a que antes nos referíamos favorece estos enfrentamientos y consecuentemente su expresión en forma de conflictos.

Por otra parte no es posible pensar en la expresión de la conflictividad si no existen unas causas que podamos presumir que enfrentan a las personas y a los grupos sociales entre sí. Estas causas referidas a la provincia de Córdoba son las mismas que hemos analizado en el capítulo anterior. Durante el período republicano, las causas básicas permanecen constantes, aunque se alteran los procesos de polarización de la estructura social debido precisamente al choque sin paliativos de ideologías y contraideologías que favorecen la autoafirmación de cada grupo frente

a su oponente. La radicalización de los grupos dominante y dominado se hace más intensa a través de los procesos político, social y económico que se desarrollan durante los cinco años que dura la República.

## I. LA CUESTION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Afirmar a estas alturas que Córdoba es una de las provincias tradicionalmente calificadas como latifundistas no es ningún descubrimiento. No obstante, precisar el grado o nivel de latifundización de una zona es una cuestión diferente (1). La primera dimensión del latifundio, esto es, el grado de apropiación de la tierra por un grupo de personas en detrimento de las demás que viven sobre la misma zona tiene expresiones variables. Vamos a tratar de ofrecer a continuación —hasta donde lo permita la información disponible— una idea de la importancia de esta dimensión del latifundio en la provincia de Córdoba.

### Los datos del catastro

El único documento que por aquellas fechas inventariaba las parcelas y sus propietarios para toda la provincia era el catastro (2). Este documento se realizaba con fines fiscales y no para realizar análisis sobre la estructura de la propiedad. Por tanto, no está completamente adecuado para este último fin. Aun así, haciendo las salvedades pertinentes, no queda más solución que utilizarlo, puesto que no existe otro.

Para la confección del catastro los municipios se dividían en polígonos catastrales, utilizando por lo general accidentes geográficos más o menos sobresalientes (arroyos, ríos, caminos, lindes de fincas muy grandes) para identificar sobre el terreno los límites de un polígono. Dentro de cada polígono se identificaban

---

(1) Cf. M. Pérez Yruela, «Notas para la construcción de un concepto sociológico del latifundio», *op. cit.*

(2) La realización del catastro en España duró, como se sabe, varios años. En Córdoba estaba ya catastrada toda la provincia en 1928, año al que se refiere la *Memoria sobre la gestión de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda* (Madrid: Imprenta de la Fábrica de Moneda y Timbre, 1931), que nosotros vamos a utilizar.

las propiedades y sus dueños, denominándose cada unidad identificable como parcela. El catastro suministraba los datos en base a este análisis sobre polígonos catastrales. Cuando una propiedad traspasa la divisoria entre polígonos contiguos llamaban a esta unidad finca o predio. También suministraba datos el catastro sobre el número de fincas o predios.

Cuando un propietario tenía parcelas en polígonos diferentes se le registraba como propietario tantas veces como tuviera propiedades en polígonos distintos. Igual sucedía cuando poseía tierras en varios municipios.

Así, agregando el número de propietarios de cada polígono se tenía el número de propietarios de un municipio. Y agregando los de varios municipios se tenían los de una provincia. De esta manera el número de propietarios que el catastro daba para una provincia podía ser mayor que el número real de propietarios, puesto que si alguno tenía propiedades en varios polígonos o en varios municipios su nombre se sumaba tantas veces como apareciese, figurando en el total provincial repetido varias veces el mismo propietario.

Utilizar estos datos lleva a sobreestimar la pequeña propiedad e infraestimar la gran propiedad. Es decir, podríamos concluir, según estas cifras, que había más pequeños propietarios de los que en realidad había y pensar que los grandes propietarios no tenían propiedades tan extensas como en realidad tenían, ya que si uno poseía, por ejemplo, dos fincas de 500 hectáreas en dos municipios no aparecería en los datos como un propietario que tenía 1.000 hectáreas, sino como dos que tenían 500 cada uno. Lo mismo sucede con las fincas pequeñas.

El catastro también suministraba datos sobre el número de parcelas, proporcionando el número total de las que identificaba, sin agrupar en una única cantidad las que pertenecieran a un mismo propietario. De manera que la cifra final de parcelas era mayor, a veces notablemente mayor, que el número de propietarios y además estas cifras no servían para conocer la extensión del conjunto de parcelas poseídas por cada propietario. Estas cifras sólo sirven como indicador del nivel de parcelación de la tierra.

También se suministraban datos sobre el número de contribuyentes, cifra que adolece del mismo defecto que la del número

ro de propietarios, clasificados según la contribución anual que pagaban,

Respecto al número de parcelas, el catastro aportaba los siguientes datos para la provincia de Córdoba (3).

<i>Número de parcelas o fincas</i>	<i>% sobre el total de parcelas o fincas</i>	<i>Superficie que ocupan (Ha)</i>	<i>% sobre la superficie total</i>
< 1 Ha	137.756	60,8	69.313
1-10 Ha	76.625	33,8	210.220
10-100 Ha	10.027	4,4	291.135
100-250 Ha	1.113	0,5	168.169
> 250 Ha	1.011	0,5	587.520
<b>TOTAL</b>	<b>226.532</b>	<b>100</b>	<b>1.326.347</b>
			<b>100</b>

El número de parcelas o fincas mayores de 100 hectáreas, que representan sólo el 1 por 100 del total, ocupan el 57 por 100 de la superficie catastrada. En total había registradas en la provincia 2.124 parcelas o fincas mayores de 100 hectáreas, con una superficie media por parcela de 355,8 hectáreas. Esto significa que algo más de la mitad de la superficie de la provincia está repartida en 2.124 parcelas, a las que corresponde una superficie media por parcela de 355,8 hectáreas. Si cada una de estas parcelas o fincas fuese de un propietario diferente, diríamos entonces que 2.124 propietarios poseen algo más de la mitad de la superficie provincial, a razón de 355 hectáreas de media por propietario. Como hemos dicho antes y trataremos de demostrar más adelante, puede presumirse que esas 2.124 parcelas corresponden a un número inferior de propietarios, por lo que la superficie media poseída por propietario sería aún mayor.

Los datos sobre parcelas pequeñas no tienen un gran valor,

(3) *Ibid.*, págs. 121-125.

puesto que no tenemos indicios para saber cuántas parcelas corresponden a un solo propietario. En el caso de las fincas o parcelas grandes podemos obtener algunas conclusiones situándonos en el caso extremo e hipotético de que cada parcela corresponda a un solo propietario. Esta forma de razonar no es útil en el caso de las parcelas pequeñas.

Respecto al número de propietarios que facilita el catastro, podemos recoger los siguientes datos (4):

<i>Superficie poseída</i>	<i>Número de propietarios</i>	<i>% sobre el total de propietarios</i>
< 1 Ha	26.452	36,7
1-10 Ha	34.235	47,5
10-100 Ha	9.084	12,6
100-250 Ha	1.198	1,7
> 250 Ha	1.054	1,5
 TOTAL	72.023	100,0

El número de propietarios con más de 100 hectáreas, 2.252, es ligeramente mayor que el de parcelas o fincas con más de 100 hectáreas: 2.124; lo cual indica que había además de las parcelas de este tamaño otro grupo de propietarios que poseía propiedades mayores de 100 hectáreas, acumulando parcelas de tamaño menor.

El número de propietarios proporcionado por el catastro puede darnos una idea también del grado de apropiación de la tierra. De cada diez propietarios, ocho aproximadamente poseían menos de 10 hectáreas, uno tenía entre 10 y 100 hectáreas, y uno tenía más de 100 hectáreas. Como las cifras de pequeños propietarios que da el catastro podemos suponer que es mayor, por las razones antes aludidas, que el que existía en la realidad,

(4) *Ibid.*, págs. 139-140

esa cifra de ocho de cada diez que poseían menos de 10 hectáreas habría que reducirla según un coeficiente que desconocemos. Igual sucede con la cifra de grandes propietarios, pero en este caso sí disponemos de algunos datos para estimar esa reducción. En definitiva, los datos del catastro ponen de manifiesto una polarización de la estructura de la propiedad entre pequeños y grandes propietarios, sin que la propiedad intermedia tenga una gran importancia.

Los argumentos que tenemos para llegar a esta conclusión, teniendo en cuenta las limitaciones que tiene el uso del catastro para analizar la estructura de la propiedad, son las siguientes. Según los datos sobre parcelas o fincas y sobre el número de propietarios que ya hemos reseñado, puede deducirse que como máximo 2.252 personas poseían algo más de la mitad de la superficie de la provincia, con una superficie media por propietario considerable. El resto de la superficie se repartía entre 69.771 propietarios, con una superficie media aproximada de 8 hectáreas. Teniendo en cuenta que la mayor parte de estos propietarios figuran como poseedores de menos de 10 hectáreas, llegamos a la conclusión de que el tamaño medio de la pequeña propiedad debe ser inferior a 8 hectáreas, dato que apoya nuestra opinión de que la característica de la estructura de la propiedad en esta provincia es la polarización entre grandes propietarios y pequeños propietarios, sin que exista en medio una proporción alta de propietarios medianos.

Otro indicador que puede aportar alguna luz sobre el tema de la concentración de la propiedad a nivel municipal son los datos que Pascual Carrión recogió sobre las fincas (en sentido catastral) mayores de 250 hectáreas. En la provincia de Córdoba había 1.031 de este tamaño, ocupando el 43,5 por 100 de la superficie catastrada (5). Su distribución por los municipios de la provincia no es homogénea. Desde Hornachuelos, donde la superficie ocupada por las fincas de este tamaño ocupaban el 91,49 por 100 de la superficie del municipio, hasta pueblos donde no existían fincas de este tamaño, hay toda una gama de expresiones en la concentración de la propiedad (6). En el mapa

(5) Pascual Carrión, *Los latifundios en España* (Madrid: Gráficas Reunidas, 1932), págs. 209-211.

(6) Cf. cuadro n.º 1 del apéndice 1.

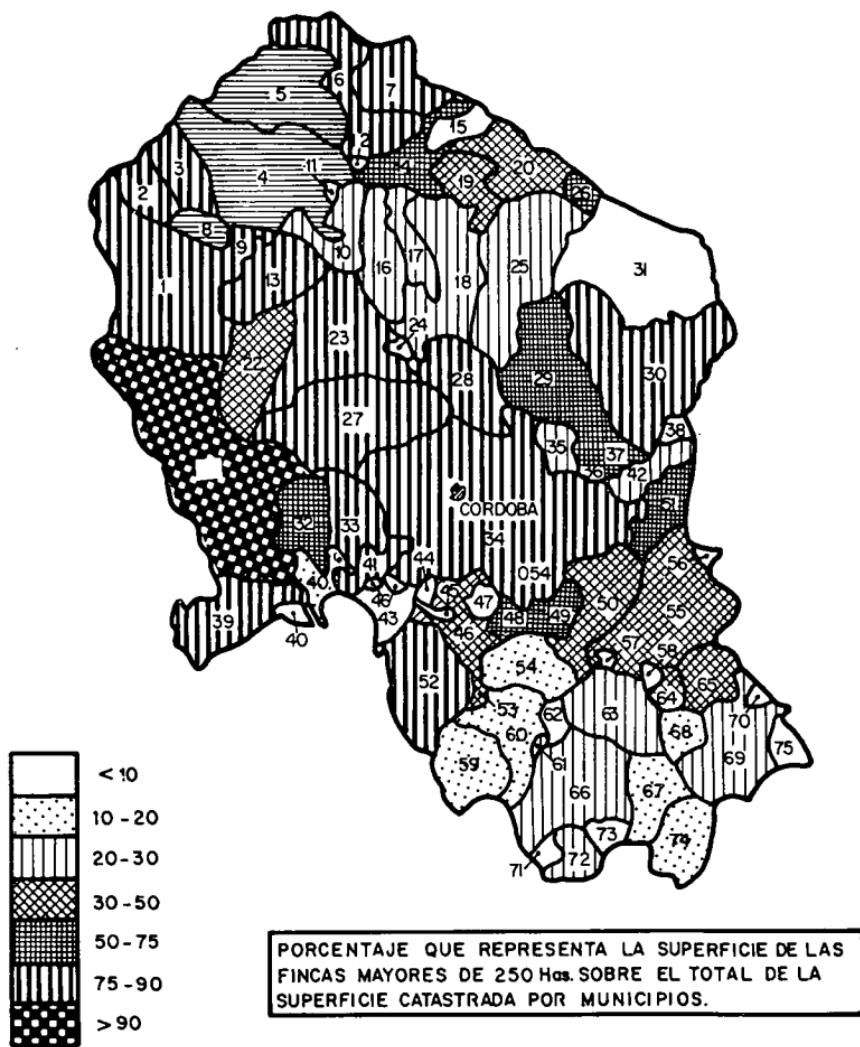
adjunto puede verse una representación gráfica del porcentaje de la superficie de los términos municipales que ocupan las fincas mayores de 250 hectáreas. La conclusión que puede obtenerse de esas cifras es que siendo Córdoba una provincia con un grado notable de concentración de la propiedad, a nivel municipal puede hablarse de áreas dentro de la provincia en las que este fenómeno no se observa.

La propiedad está más concentrada en la sierra, lo que probablemente se ve favorecido por la menor productividad de la tierra. En general, se observa que en los municipios de menor extensión la concentración es también más baja, según el indicador a que nos estamos refiriendo. De los doce municipios que no tienen fincas mayores de 250 hectáreas, sólo seis tienen una superficie mayor de las 2.000 hectáreas, y de éstos seis sólo cuatro pasan de las 3.000. El más extenso de ellos, La Carlota, con 7.492 hectáreas, probablemente no tiene fincas de este tamaño por su origen durante la colonización emprendida por Carlos III. Sólo diez de los sesenta y dos municipios con fincas mayores de 250 hectáreas tienen una superficie inferior a las 5.000 hectáreas. Los demás exceden esta cifra y en su mayor parte tienen más de 10.000 hectáreas.

También se observa una concentración menor de la propiedad en la parte sur y suroeste de la provincia. Esto debe interpretarse teniendo en cuenta que ésa es la zona de predominio del viñedo (suroeste) y del olivar (sur), cultivos en los que, como es bien sabido, las producciones tienen mayor valor por hectárea en comparación con los cereales. Por tanto, la concentración también puede ser elevada si atendemos a la capacidad productiva de la tierra.

En resumen, y desde el punto de vista de la concentración de la propiedad, según datos que aporta el catastro, puede decirse que Córdoba es una zona en la que abundan las fincas mayores de 100 hectáreas y aun de 250 hectáreas, y que estas fincas ocupan una parte considerable de la extensión de la provincia. Por el contrario, son escasas las propiedades entre las 10 y las 100 hectáreas, y existen un número alto de propietarios dueños de pequeñas cantidades de tierra inferiores a las 10 e incluso las 5 hectáreas.

## CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE CORDOBA POR MUNICIPIOS. 1930.



FUENTE: P. Carrión, *Los Latifundios en España*, Madrid 1932. Pág. 209-211.

## **Los datos del Registro de la Propiedad Expropiable**

De acuerdo con la base 7.<sup>a</sup> de la ley de Reforma Agraria de 1932, los registradores de la propiedad remitieron al I. R. A. relaciones de las fincas expropiables de acuerdo con las declaraciones que en tal sentido realizaron los propietarios afectados. Estos datos se conservan formando el Registro de la Propiedad Expropiable.

En relación con el análisis de la estructura de la propiedad que estamos realizando, los datos del R. P. E. demuestran que la propiedad estaba aún más concentrada de lo que puede deducirse de los datos del catastro.

La base 5.<sup>a</sup> de dicha ley determinaba a través de sus trece apartados las causas de expropiación. A nosotros nos interesa resaltar especialmente los apartados 4, 9, 10, 12 y 13, que se referían, respectivamente, a las fincas rústicas de corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que no las explotasen directamente, a las que hubieren de ser regadas en adelante por obras hidráulicas costeadas, en todo o en parte, por el Estado, las situadas a menos de dos kilómetros del casco de los pueblos de menos de 2.500 habitantes de derecho, siempre que el propietario tenga fincas en el pueblo cuya renta catastral exceda de 1.000 pesetas, y finalmente la parte de la extensión que exceda de los límites fijados por las juntas provinciales, que necesariamente habrían de estar comprendidas entre los siguientes extremos: 300 a 600 hectáreas en cultivo herbáceo en alternativa, 150 a 300 hectáreas en olivar, 100 a 150 hectáreas en viñedo, 100 a 200 hectáreas en plantaciones frutales, 400 a 750 hectáreas en dehesas de pasto y labor y 10 a 50 hectáreas en las fincas con riego que lo tuvieran por obras realizadas con el auxilio del Estado (7).

Los datos del R. P. E. pueden analizarse con dos objetivos. Primero, para conocer la cantidad de tierra que podía ser expropiada para realizar la reforma agraria, objetivo con el que se recogieron estos datos. Segundo, para obtener alguna información sobre la estructura de la propiedad.

---

(7) Cf. Ley de Reforma Agraria, «Gaceta de Madrid», 21 de septiembre de 1932.

Respecto al segundo objetivo, que es el que ahora nos interesa, hemos obtenido las siguientes conclusiones analizando tales datos. En Córdoba estaban potencialmente sometidas a expropiación total o parcialmente 436.872 hectáreas, que representan el 36,2 por 100 de la extensión de la provincia (8). La mayor parte de ellas, el 64,4 por 100, estaba afectada por el apartado 13 de la base 5.<sup>a</sup>, es decir, eran fincas que excedían los límites de tamaño fijados en dicho apartado. El 18,2 por 100 era superficie arrendada durante más de doce años, y el 7,8 por 100 lo constituían fincas arrendadas durante más de doce años, que además excedían los límites de extensión. En definitiva, el 90,4 por 100 de la superficie potencialmente expropiable lo constituyan fincas afectadas por las bases 12, 13 y por ambas a la vez (9).

Analizando los datos por municipios observamos que la superficie expropiable representa porcentajes variables de la extensión de cada municipio. En 11 municipios es mayor del 50 por 100, en 12 oscila entre el 30 y el 50 por 100. En el cuadro 3 del apéndice 1 puede verse la distribución por municipios de este indicador.

Pero sin duda el indicador que ofrece mayor interés sobre el

---

(8) Cf. cuadro n.<sup>o</sup> 1 del apéndice 1. No debe olvidarse que el R. P. E. recogía las fincas afectadas por la base 5.<sup>a</sup>, lo cual no quiere decir que en su totalidad fueran expropiables. Las fincas afectadas por el apartado 13 y último de dicha base sólo eran expropiables en la cantidad que excediera a los límites y que hemos señalado. Por tanto, no toda la superficie podrá expropiarse, sino una cantidad inferior. En cuanto a la extensión total de las fincas afectadas por la ley, nosotros hemos obtenido una cifra superior a la que da E. Malefakis en *Reforma Agraria y...*, *op. cit.*, pág. 88. Esto se debe a que, probablemente, Malefakis no contabilizó varias fincas que en el registro figuran con una anotación a lápiz que dice «no». Estas fincas tienen en conjunto una extensión de 32.122 hectáreas. Restando del total que hemos obtenido, esta cantidad resultó una cifra igual a la calculada por el citado autor. Nosotros no hemos prescindido de estos «no» porque no pudimos saber a qué se debían.

Hay que señalar también que en el R. P. E. faltan los datos de tres partidos judiciales: Priego, Baena y Bujalance, que incluyen en conjunto 11 municipios. Además, tampoco hay datos de siete municipios, probablemente porque no había en ellos fincas expropiables. Se trata de Conquista, Fuente La Lancha, Alcaracejos, Nueva Carteya, Villaharta, Villaralto y Palenciana. En los cuatro últimos tampoco existían fincas mayores de 250 hectáreas según los datos de P. Carrión.

(9) Cf. cuadro 3 del apéndice 1. En este cuadro pueden verse los porcentajes expropiables por municipios, según los apartados de la base 5.<sup>a</sup>. Sólo hemos recogido los apartados significativos.

tema de la concentración de la propiedad es el análisis de las fincas expropiables, según sus propietarios. En este sentido los datos del R. P. E. indican que 459 propietarios poseían 407.983 hectáreas, que representaban el 30,8 de la superficie de la provincia (10). Todos ellos poseían fincas mayores de 250 hectáreas, repartidas por lo general en varias parcelas y la extensión media que les correspondía era de 802 hectáreas, aproximadamente. Esta cifra, que ya confirma nuestra afirmación de que los datos del catastro infraestiman la concentración de la propiedad, debe modificarse, porque de estos 459 propietarios varios tenían propiedades en municipios diferentes y muchos de ellos estaban unidos por relaciones de parentesco. También debe tenerse en cuenta que los datos del R. P. E. no recogían las fincas de cultivos herbáceos en alternativa que tuviesen menos de 300 hectáreas, ni dehesas que tuvieran menos de 300 hectáreas, ni dehesas que tuvieran menos de 400 a no ser que estuviesen arrendadas por más de doce años o fueran afectadas por otros apartados de la base 5.<sup>a</sup> (11).

Por todo esto, podemos afirmar que, siendo la posesión de la tierra un elemento estructurante de las comunidades rurales, en el caso de Córdoba se manifiesta originando un pequeño grupo de propietarios con tierra más que suficiente para proporcionarles el poder económico en dichas comunidades y otro muy numeroso de pequeños propietarios con tierra insuficiente para subsistir como empresarios agrícolas. La posesión de la tierra a través de su influencia en la estructura social es la causa de la polarización de la estructura social y de la privación relativa de un grupo respecto a otro, siendo ambos fenómenos causas concurrentes de la conflictividad que persiste durante la República.

---

(10) Cf. cuadro n.<sup>o</sup> 2 del apéndice 1.

(11) Pascual Carrión, utilizando los datos del catastro, informa que 1.031 fincas ocupaban el 43 por 100 de la superficie de la provincia. Según los datos del R. P. E. sólo 419 propietarios poseían el 30 por 100 de la superficie de la provincia, debiéndose tener en cuenta las salvedades que hemos hecho. Por tanto, parece claro que si por los datos del catastro puede deducirse la existencia de un pequeño grupo de propietarios que poseían una cantidad considerable de tierra, los datos del R. P. E. que esta situación era aún más acusada.

## II. CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD, ESTRUCTURA SOCIAL Y CONFLICTO

La dimensión del latifundio que se refiere a la concentración de la propiedad o a la apropiación de la tierra por un grupo reducido de personas es en sí mismo un fenómeno aséptico sobre el que no puede emitirse un juicio de valor. En principio poseer 100, 1.000 ó 10.000 hectáreas de tierra cultivable es un hecho sobre el que no podemos predicar juicios positivos o negativos.

Sin embargo, la apropiación de la tierra produce unos efectos allí donde se da que modifican de inmediato la posición imparcial que inicialmente pudiera adoptarse respecto a este fenómeno. Como indicamos en el análisis que hemos hecho del latifundio bajo la perspectiva de la sociología (12), la apropiación de la tierra puede llevarse a cabo en detrimento de otras personas asentadas sobre el mismo espacio físico que no pueden poseerla; esto genera un sistema de dependencia económica de los no propietarios hacia los propietarios, que se constituyen en clase dominante por su posición privilegiada en el control de los recursos materiales, y puede provocar un nivel mayor o menor de desintegración social, dependiendo de las relaciones que se establezcan entre los grupos y el grado de aceptación mutua. Según se presenten todas estas variables en un lugar y en un momento determinado, podremos hablar de un nivel de latifundización con unas características concretas.

En el capítulo precedente se analizaban estas características concretas en la provincia de Córdoba durante los años anteriores a la República y se destacaban entre ellas cómo el proceso de apropiación es un hecho históricamente constante que finaliza con el desalojo de los campesinos de las tierras comunales, con la desaparición de los señoríos y el paso de las propiedades de la Iglesia a la burguesía urbana. Los efectos de este proceso fueron la polarización de la estructura social en dos grupos: grandes propietarios y no-propietarios, cuyas actitudes y relaciones se fueron enfrentando progresivamente. Los primeros favorecieron este proceso por su falta de iniciativa y de contribución a la

---

(12) Cf. nota 1 de este capítulo.

solución de los problemas de los trabajadores que, por su parte, encontraron el apoyo de las ideologías y de los líderes surgidos al calor del desarrollo del movimiento obrero internacional que en España, y en Andalucía en especial, encontró condiciones adecuadas para germinar. Todo ello dentro de un marco de escasez de recursos económicos y pobreza entre los trabajadores que contrastaba con la holgura con la que podían vivir los dueños de la tierra, agudizando la conciencia de privación relativa y la conflictividad latente entre aquel grupo. Al proclamarse la República el problema de la tierra continúa igual y sus efectos sobre la estructura social siguen siendo los mismos.

### Un proletariado rural numeroso

Las cifras que hemos podido utilizar para estimar el volumen de propietarios y de jornaleros son las ya citadas del catastro, los datos del censo de campesinos elaborado por la Junta Provincial de Reforma Agraria (13), los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo en su informe sobre la crisis agraria andaluza de 1930-31 (14) y algunas informaciones facilitadas por los distintos

---

(13) De acuerdo con la base 11 de la ley de Reforma Agraria las juntas provinciales de Reforma Agraria procedieron inmediatamente después de su constitución a elaborar los censos de campesinos que incluían a los trabajadores sin tierra, propietarios que pagaban menos de 50 pesetas de contribución anual por cultivo directo o 25 pesetas por tierras cedidas en arrendamiento y los arrendatarios o aparceros que explotaran menos de 10 hectáreas en secano o 1 en regadío. Quedaron encargadas de confeccionar estos censos las juntas municipales de información agraria por delegación de la Junta Provincial de Reforma Agraria. Los censos se hacían inscribiéndose los trabajadores directamente en ellos. Esto dio lugar a dos anomalías: en los pueblos de influencia anarco-sindicalista, los trabajadores, por su actitud antiburocrática, no se inscribían; en otros pueblos se inscribían trabajadores de otros gremios. El censo se inició en 1933 por acuerdo de la Junta Provincial de 21 de abril (*B. I. R. A.*, n.º 36). Hasta 1935 no empiezan a aprobarse los primeros censos. En marzo del 36 aún faltaban los censos de 12 pueblos y la Junta Provincial decidió apercibir a las respectivas juntas municipales para que los terminasen (*B. I. R. A.*, n.º 46). En el cuadro n.º 5 del paéndice I recogemos los datos de los censos aprobados.

(14) Ministerio de Trabajo y Previsión, *La crisis agraria andaluza de 1930-31* (Madrid: Imprenta Helénica, 1931). El informe lo realizó C. Bernaldo de Quirós y se quejaba en él de la falta de censos obreros (pág. 15).

gobernadores civiles que se sucedieron en la provincia entre 1931 y 1936 (15).

Según el catastro, el número de propietarios con más de 10 hectáreas era de 11.335, cifra que, como ya hemos indicado, es en realidad menor, sobre todo para los propietarios de más de 250 hectáreas (16).

En el informe sobre la crisis agraria andaluza se da una cifra de 112.658 obreros en el campo, basándose en datos del censo de 1920 (17). El censo de 1930 da una cifra de 135.014 personas activas en la agricultura (18), pero no aporta ningún dato sobre el número de obreros. Los datos recogidos de los censos campesinos elaborados por la Junta Provincial de Reforma Agraria (19) ofrecen unas cifras muy variables debido a las deficiencias ya apuntadas. Pueblos como Baena, Castro del Río, Bujalance o Villafranca tienen, según estos datos, unos porcentajes demasiado bajos de obreros agrícolas en relación a la población activa agraria, debido a la actitud de los anarco-sindicalistas hacia los censos. En cualquier caso, considerando sólo los pueblos de los que hemos podido recoger estos censos, hemos calculado 46.986 trabajadores sin tierra, pequeños propietarios y arrendatarios. Extendiendo el porcentaje que representa esta cifra sobre la población activa agraria de esos mismos pueblos a toda la provincia, obtenemos una cifra de 60.000 trabajadores, pequeños propietarios y arrendatarios.

Por su parte, un miembro destacado del partido Radical Socialista, el doctor Ruiz Maya, psiquiatra de Córdoba que llegó a ser director general de Prisiones en 1933, en una conferencia que dictó en junio de 1932 sobre la reforma agraria, estimaba que en Córdoba 75.000 familias dependían económicamente de

---

(15) En capítulos posteriores daremos cuenta de estos informes de los gobernadores civiles.

(16) Insistimos nuevamente que éste es un cálculo de los que pueden llamarse de «situación más desfavorable», es decir, que esa cifra podría ser menor pero no mayor.

(17) Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *La crisis agraria...*, op. cit., págs. 14-16.

(18) A. López Ontiveros, *Emigración, propiedad y...*, op. cit., pág. 184, cuadro II 33.

(19) Cf. cuadro n.º 4 del apéndice 1.

11.000 propietarios, lo cual significa que esas 75.000 familias las consideraba como trabajadores o pequeños propietarios y arrendatarios que tenían que trabajar también por cuenta ajena (20). Los gobernadores civiles estimaban sistemáticamente en sus informes al gobierno que en las épocas de paro éste alcanzaba a unos 40.000 a 50.000 trabajadores agrícolas. Como el paro estacional era muy intenso podría suponerse, de acuerdo con esta cifra, que el número total de obreros estuviera próximo a los 100.000.

Los datos disponibles no permiten aventurar una cifra exacta del número de trabajadores, pero sí confirmar la desproporción en que se encontraban los propietarios y los no propietarios. Estos formaban un grupo numeroso, en contraposición al reducido grupo de grandes propietarios.

### **Unas pobres condiciones de vida**

Decía don Juan Díaz del Moral cuando escribía la introducción de su obra que los técnicos y los expertos que trataban de diagnosticar los males del campo andaluz desde sus despachos de las grandes ciudades habían abusado de los tópicos en sus análisis; que ni el absentismo, ni la falta de trabajo, ni la miseria eran males tan graves en aquellas ricas y florecientes campiñas cordobesas. Probablemente esto fuera cierto en los prósperos años de la primera guerra mundial, pero resulta difícil negar las pobres condiciones de vida en que se desenvolvían los jornaleros, a no ser que queramos resistirnos al tópico de no caer en el tópico.

El trabajo agrícola, única forma de acceso a los medios de vida para los trabajadores de las comunidades rurales, estaba sometido a la estacionalidad de las cosechas y a las discriminaciones de los propietarios. Lo normal era el trabajo eventual. El paro estacional solía durar de cuatro a cinco meses: abril y mayo y la época peor era la de septiembre a noviembre. Afectaba a un número elevado de trabajadores. Ya hemos citado las cifras que estimaban los gobernadores civiles. En general, nosotros estimamos que el paro estacional alcanzaba normalmente a un 25 ó 30 por 100 de la población activa agraria. Dependiendo de la abun-

---

(20) *El Sur*, 24-VI-32.

dancia de las cosechas, el paro estacional variaba. Durante la República, como veremos en los capítulos posteriores, fueron especialmente malos los años agrícolas de 1931, 1933, 1935 y 1936.

Prueba inequívoca de la importancia del paro no sólo en lo que se refiere a la falta en sí de trabajo, sino a los conflictos que por este motivo se produjeron durante la República, es que más de la mitad de las 279 huelgas que hemos registrado entre 1931 y 1936 lo fueron por este motivo. Además, en los períodos de paro aumentaban los hurtos y los robos, y los Ayuntamientos tenían que organizar en muchas ocasiones comedores de caridad para socorrer a quienes no tenían trabajo.

Evidentemente, el paro no sería problema si los ingresos que proporcionan las épocas de trabajo fuesen suficientes para subsistir todo el año. Parece que esto no era así por las razones anteriores. El nivel de vida que permitían los ingresos de los trabajadores agrícolas era bajo. Según las informaciones que hemos podido recoger en las entrevistas, las familias de trabajadores ocupaban una o dos habitaciones dentro de una casa que compartían con más inquilinos de su misma clase. La cocina era colectiva y los enseres que poseían escasos (21). La comida esta-

---

(21) Según nos han informado supervivientes de aquellos años, una casa la compartían entre 10 a 15 familias, a razón de una habitación por familia y en pocos casos dos. Esta era el tipo de vivienda habitual, cuyo alquiler era de unas 10 pesetas mensuales. La familia media la formaban entre 5 y 10 personas. El ajuar de una pareja que se casaba consistía normalmente en una cómoda, una cama, una mesa, varias sillas, un lavabo con palangana, un barreño para fregar y lavar y los útiles indispensables para cocinar. Las comidas eran de una monotonía absoluta. Prácticamente todo el año se hacían las mismas comidas. Desayuno en casa: café, a veces con leche, y pan. El almuerzo consistía en un cocido con garbanzos, y a veces, con bacalao o bien gazpacho con aceitunas. Se tomaban huevos una vez por semana. Cuando estaban en los cortijos el desayuno podía ser de migas y otras veces era «rin-ran»: aceite, vinagre, agua y pan. La base de la alimentación era el pan, los garbanzos y el arroz. Una prueba documental del tipo de alimentación la encontramos en las bases de trabajo acordadas en la provincia para 1934-35. Decían en el apartado 3.<sup>º</sup> de las bases para la Sección de ganadería: «En todos aquellos casos en que los patronos den hatería a sus ganaderos se sujetarán como mínimo a las normas siguientes: todas las semanas, siete panes, un litro de aceite, medio kilo de tocino, medio celemín de garbanzos, medio litro de vinagre, la sal y los ajos correspondientes.» Cf. documento n.<sup>º</sup> 33 del apéndice 3.

ba basada fundamentalmente en el pan, arroz y garbanzos, además del gazpacho. La cultura era un bien inasequible. Los hijos de los trabajadores no asistían a la escuela o lo hacían durante pocos años. En este sentido los centros obreros cumplieron un papel importante, permitiendo la difusión no de la cultura tradicional, pero sí de los conocimientos que necesitaban en su lucha cotidiana por la subsistencia.

Probablemente estas condiciones de vida impregnadas de pobreza y sin más horizonte que el de soportarlas estoicamente también existían en otros sectores y en otros lugares. Pero el problema no era la pobreza en términos absolutos, sino en comparación con las formas de vida de los grupos privilegiados económicamente. El sentido de privación relativa y la conciencia de explotación que analizábamos en el capítulo anterior sigue alimentando durante la República la conflictividad latente como lo hiciera en años anteriores.

### **Las relaciones entre las clases**

El proceso de polarización de la estructura social persiste y se agudiza durante la República. La radicalización de los trabajadores, que se inicia a comienzos de siglo, encuentra nuevo apoyo en la permisividad que la República otorga a las actividades políticas y sindicales. Los años 1931 a 1936 son una importante fase de exaltación asociativa y conflictiva para los trabajadores.

Podemos decir que las relaciones entre las clases, especialmente entre los sectores más importantes: propietarios y no propietarios, pasan por tres etapas. Durante el bienio reformista los trabajadores adquieren un nivel de protagonismo en la vida política que les permite negociar con éxito con los propietarios los asuntos salariales y de condiciones de trabajo. Esto lo consiguen apoyados por la política de Azaña y de las autoridades provinciales, aunque no de forma definitiva. Durante 1931 a 1933, por temor a las acciones violentas de los anarquistas, se reprimen, a veces intensamente, las huelgas y las alteraciones del orden público. Como exponemos detalladamente en el capítulo III, este período constituye el primer indicador de la actitud exigente de los trabajadores que alarma a los propietarios. Las relaciones de dependencia tradicionales se invierten, haciéndose

más encontradas las posiciones. Las expresiones del conflicto son muy frecuentes, superponiéndose los conflictos económicos, políticos y religiosos. Las clases sociales, como era previsible, se enfrentan en todas las esferas de la vida social.

El bienio conservador pone fin a este primer intento de subversión del orden social tradicional. Insistimos que se trata de una alteración del equilibrio de poder entre las clases dominante y dominada más que de una subversión revolucionaria. Como decimos, el bienio conservador vuelve las cosas a sus antiguos cauces. La victoria derechista en las elecciones de 1933, unida a la justificación de la represión que proporcionó la revolución de octubre, paraliza casi completamente la actitud «insolente» de los trabajadores. La conflictividad desciende notablemente y entra en una fase de depresión por causa de la represión y de las detenciones de líderes sindicales y políticos. Sin duda, este retroceso político alimenta la victoria del Frente Popular.

En 1936 se da la máxima expresión de la hostilidad entre las clases y de la alteración de las relaciones de dependencia. Durante los meses que detenta el poder la coalición frentepopulista antes de iniciarse la guerra, la hostilidad entre las clases se manifiesta, pero no se transforma en conflictos graves.

Las vicisitudes que sufren las relaciones entre las clases sociales corren paralelas a la representación directa o de simpatizantes con que cada una cuenta en el Gobierno y en las Cortes de forma alternativa en esos cinco años. La conflictividad latente emerge o se contiene de acuerdo con las condiciones políticas, pero el problema de fondo que alimenta el potencial conflictivo es casi un problema histórico que ha ido cristalizando desde hacia bastantes años. La República sólo crea las condiciones adecuadas para que pueda manifestarse.

Es difícil para un sociólogo o para quien quiera escribir un ensayo sobre las razones que concurrieron para desarrollar esa hostilidad, dar cuenta de las múltiples características que coloreaban las relaciones cotidianas entre los grupos alimentando la hostilidad. Sabemos de las relaciones de dependencia, del abuso de poder, del irritante desequilibrio de niveles de vida y de la conciencia de explotación. Pero todo ello no deja de ser una conceptualización más o menos fría que sólo recoge parcialmen-

te los sentimientos que pueden llevar a los hombres a la lucha por sus reivindicaciones. Quizá, llegados a este punto, sea necesaria la mente intuitiva y sintética del novelista o del artista para expresar lo que queda sin vida a través de los conceptos que utiliza quien quiere proceder científicamente (22).

Una carta enviada al periódico *La Voz*, de Córdoba, desde un pueblo de la provincia, ilustraba el problema de fondo de las relaciones sociales que llevó al enfrentamiento abierto entre las clases durante la República: el problema de la pobreza y la actitud de las clases dirigentes ha conducido irremisiblemente a la aparición de dos grupos antagónicos con ideologías contrapuestas e irreconciliables. Decía así:

«Sufrimos hace días una huelga casi general, y si no me equivoco, no sería extraño que pronto suframos otra.

¿Motivos de la huelga sufrida? Creo no fueron otros que la falta de trabajo. Había bastantes obreros parados, que si comían era de limosna, y como cosa justa y natural para defensa de la clase, el Sindicato declaró la huelga.

Me informan de que hay actualmente de doscientos a trescientos jornaleros sin trabajo y este número se doblará muy pronto, a causa de que se están terminando las operaciones del campo, que han sido escasísimas este año. Así es que descontados los pocos jornaleros continuos de algunas casas, unos ciento treinta que trabajan en el trozo de carretera y un reducido número empleado por el municipio, los demás, que serán muchos cientos, se encontrarán, pronto, pronto, sin ocupación. Y pasará lo que irremediablemente se impone, esto es, que por solidaridad dejarán el trabajo los que lo tengan y nos encontraremos, por segunda vez, ante la inquietud y... ¿por qué no decirlo? ¡el miedo! que produce en el ánimo del que come la actitud rencorosa de unos millares de personas que no comen.

Me he dispuesto a escribir estas líneas por deber de concien-

---

(22) Hacemos estos comentarios pensando que obras como la de Camilo J. Cela, «*La familia de Pascual Duarte*», y la versión cinematográfica que de ella ha hecho Ricardo Franco con el título de «*Pascual Duarte*» ofrecen una perspectiva necesaria para comprender lo que nosotros creemos haber recogido a través de la información que manejamos. Son documentos vivos que quizás no responden a las exigencias de una investigación científica, pero que ilustra lo que nosotros queremos también transmitir.

cia, y para que sirvan de aviso a los señores, más o menos ricos, y ricos grandes de este pueblo. Es más fácil, señores propietarios, evitar una huelga que resolverla una vez planteada.

Es deber de la propiedad —del propietario, del rico— hacer uso noble de ella; porque la riqueza no tiene ningún sello particular que le acredite como no sea su uso: si se usa mal, si se toma como cosa inherente a la persona, si se abusa de ella usurariamente, la propiedad es maldita; por el contrario, si da pan al hambriento y viste al desnudo; si socorre, siempre, siempre, siempre, es la propiedad función social —única cosa para que debe servir— y sólo así se justifica la posesión ante Dios y ante los hombres.

Hoy, señores propietarios, se habla —y se actúa— de sindicalismo y de comunismo, y el rico quisiera ver esas ideologías hundidas para siempre, creyéndolas atentatorias al derecho y a la libertad. Pero la riqueza que así piensa debe volver la vista al cuadro desolador, tristísimo, inhumano, que ha ofrecido esa gran masa que hoy se llama sindicalista y comunista.

Vuelva la vista y vea a este obrero campesino: él, ni aun hombre parece en muchos casos; derrengado, infernalmente vestido, sin más luz que la natural que le dio el cielo; su mujer ¡bien lo sabemos todos! a los pocos meses de casada se dice «que no parece ella», y esto es porque no se nutre y por tener que trabajar al par que el hombre; los hijos... ¡cómo estarán los hijos! ¿Qué nos dice este cuadro? ¿Qué dice a la riqueza y a la conciencia? No niego que sea un error el sindicalismo y el comunismo. Yo no creo en la violencia y, por tanto, no puedo esperar un estatuto social perfecto en tanto traiga en su proceso odios y sangre; mas de esto a suponer como justo lo anterior va una gran distancia.

Sindicalismo y comunismo van contra el derecho y la libertad; contra la libertad, porque coaccionan; contra el derecho, porque son violentos, y no hay derecho más sagrado que el de la vida; ¿pero es acaso que la riqueza no ha conculado esos principios?

¿Dónde estaba la libertad del pobre hasta que la ganaran las asociaciones obreras?

¿Dónde sus derechos, e incluso el del instinto de conservación, cuando carecía de pan, o cuando moría —y muere aún— de

una de esas enfermedades que se curan con reposo y alimentos caros? Señores ricos, no hay que darle vueltas: vuestro egoísmo, el uso indebido, maldito, que hicisteis de la propiedad acarreó este mal de hoy; desde luego tenía que venir necesariamente, como lógico efecto de satánica causa.

Y ahora os digo que cada uno en su pueblo y según sus fuerzas debe procurar encauzarlo, que aún no se ha desbordado sino a medias. Aquí se puede evitar mucho, pero no es lo más discreto esperar a que los sin trabajo lo pidan violentamente: el estómago no espera, ¡ni debe esperar!, pues Dios lo dio a todos con iguales derechos» (23).

### Reforma Agraria o revolución

La República, consciente del problema que suponía la situación de los trabajadores del campo del sur de España, anunció la realización de una reforma agraria. Si el problema de la tierra es, como decíamos, inicialmente difícil de valorar, adquiere una especial relevancia política y social en cuanto se le considera en relación con los efectos que produce en la estructura social. Desde esta perspectiva el problema de la propiedad de la tierra se convierte de inmediato en una cuestión fundamentalmente política, al margen de criterios técnicos o económicos.

La reforma agraria debemos considerarla como la respuesta de los gobiernos de la República al problema secular del campesinado asentado en zonas de latifundio que ya había dado muestras de inquietud ante su situación. Si ellos ayudaron a traer la República, lógicamente esperaban y demandaban una solución a sus problemas. Y los gobiernos no podían olvidar la existencia de esta fuerza social cuyas reivindicaciones podrían ser incontenibles.

Ante esta situación el latifundio adquiere una dimensión política en adición a la sociológica que ya hemos considerado. Por tanto, pretender analizar con criterios técnicos si una finca es grande o cuándo una finca grande está mal explotada, cuándo el problema era social y político, no conduce a nada. El enfoque

---

(23) La carta la firmaba Ramón Vargas, demócrata cristiano, y estaba fechada en Villaviciosa en julio de 1931. (*La Voz*, 7-VII-31).

tecnocrático de la reforma agraria se basa en consideraciones acerca del tamaño óptimo de una finca, de la conveniencia de no expropiarla si está técnicamente bien explotada y cuestiones similares. Esta perspectiva no carece de valor para los técnicos ni para los economistas. Pero los trabajadores del campo planteaban la cuestión en términos muy diferentes. Para ellos se trataba de resolver un problema de subsistencia y de transformar una estructura social que para ellos era opresiva. Ante esta posición el enfoque tecnocrático perdía importancia.

Para los propietarios de las fincas la cuestión era sencilla: no expropiar sino las tierras adjudicadas a la Hacienda y los bienes del Estado, provincia o municipio, los bienes de instituciones, fundaciones y comunidades benéficas o religiosas, las que se ofrezcan al Estado, las que pudiendo haber sido regadas no lo fueron y las que se regasen en el futuro por obras costeadas exclusivamente por el Estado (24). La posición de los propietarios de fincas rústicas era perfectamente lógica: no hay razón para realizar expropiaciones salvo en casos excepcionales, y se unieron políticamente para oponerse a la reforma.

Por su parte los trabajadores también veían el problema con sencillez: si la tierra produce los únicos recursos disponibles, lo lógico es redistribuirlos para eliminar la pobreza en que vivían. Como es bien sabido, los partidos políticos de izquierda tenían puntos de vista diferentes sobre la forma de llevar a cabo la redistribución, pero los trabajadores se movían, a nuestro juicio, por razonamientos como los anteriores.

Dentro de este contexto son los partidos republicanos burgueses de cultura urbana los que tienen que llevar adelante el proyecto de reforma con el apoyo inicial de los socialistas. Para nosotros el problema se resolvió no con una negociación directa entre las fuerzas sociales afectadas, sino a través de unos intermediarios que no estaban emotivamente involucrados en el problema y que se vieron sometidos a las presiones de unos y de otros.

---

(24) Estas son las tierras que podrían expropiarse según la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas. Cf. *Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas, Informe sobre el proyecto de ley de Reforma Agraria* (Madrid: Vicente Rico, 1931). En este informe se trata de rebatir con criterios técnicos y con estadísticas las «leyendas que rodean al problema agrario en España», negando que existan fincas mal cultivadas ni que existan tantas fincas grandes. Págs. 15 y 9-11.

Como los trabajadores estaban divididos políticamente en torno a esta cuestión tuvieron menos fuerza. No debe extrañar, pues, que el resultado parlamentario —y gracias que hubo alguno— sobre la cuestión de la reforma agraria fuese la tímida ley de 1932 que, sin exageración, no tenía ninguna posibilidad de transformar la estructura social de las zonas rurales.

En Córdoba, admitiendo que hubiera 75.000 familias que asentar a través de la reforma, hubieran hecho falta 525.000 hectáreas si el asentamiento se hubiera hecho a razón de 7 hectáreas por familia (25). En Córdoba sólo había 711.517 hectáreas de tierra cultivada. Las fincas afectadas por la reforma sumaban 436.892 hectáreas, de las cuales sólo una fracción era expropiable: la que excediera de los generosos límites establecidos en el apartado 13 de la base 5.<sup>a</sup>. La insuficiencia de la reforma era clara.

Mientras tanto, los trabajadores no se resignaban a continuar con su suerte y, aunque las medidas de control del orden público y la actitud de los socialistas durante el primer bienio contuvieron sus impulsos, la conflictividad explotó durante aquellos años. Para ellos existían pocas alternativas: o la resignación o la lucha contra el orden social vigente que amparaba aquella distribución de la propiedad. Diluidas las fuerzas religiosas, políticas y culturales que imponían la resignación, se produjo la reacción previsible contra la situación establecida.

### III. EL PROCESO POLITICO REPUBLICANO Y LA CONFLICTIVIDAD

El cuadro explicativo de la conflictividad campesina durante la República quedaría incompleto si sólo nos refiriéramos a los elementos de carácter estructural que originan la conflictividad latente. Hay que considerar también las características del proce-

(25) En los asentamientos que hizo el I. R. A. durante 1934 en Córdoba en los cortijos de Alcaparro, Duernas, La Reina y Serrezuela, todos del duque de Medinaceli, se hizo a razón de 7 hectáreas por familia. Estos cortijos son representativos de la campiña. Cf. *B. I. R. A.*, n.º 28, de octubre de 1934, pág. 927.

so político de aquellos años porque influyeron notablemente en el desarrollo y características de los conflictos.

Esta influencia tiene dos aspectos. El primero radica en las nuevas condiciones políticas a que nos hemos referido varias veces. La importancia de este aspecto es grande, puesto que tal cambio favoreció, en principio, el libre juego de las fuerzas sociales y gracias a él se inicia una etapa en la que todas las clases sociales tuvieron, en teoría, la oportunidad de llegar a un acuerdo negociado sobre la representación de sus intereses en el Estado. Desgraciadamente esta posibilidad inicial no llegó a ser realidad porque un sector importante de la clase trabajadora, la C. N. T., quedó fuera de este primer acuerdo, y el otro sector afecto al Partido Socialista y la U. G. T. tomó parte en él con una representación minoritaria y con disensiones internas acerca de su participación. No obstante, tal situación no supuso una merma absoluta de la libre expresión de las ideas políticas y de las reivindicaciones sociales, pero hizo que algunas de estas manifestaciones se produjeran en contra del poder establecido y fuera de su control (26), originando una represión continuada contra ellos que a veces afectó a conflictos de otra índole.

El segundo aspecto lo constituye la tensión entre las demandas de los trabajadores en el sector rural y las soluciones aportadas por los gobiernos. La República creó expectativas entre los trabajadores. Ya en la primera declaración del Gobierno provisional se hacía una suave referencia a la necesidad de adaptar la distribución de la propiedad de la tierra a las exigencias de la justicia social. Durante todo el bienio reformista la reforma agraria se utilizó como una promesa a los trabajadores. Pero al margen de esta solución, y mientras se aplicaba, los trabajadores

---

(26) Ya desde el pacto de San Sebastián quedaban fuera del acuerdo republicano los anarquistas y los socialistas; como se sabe, participaron en el gobierno provisional y en los del primer bienio contra la opinión de un sector importante del partido. Sobre este punto en relación a los socialistas Cf. Paul Preston, «Los orígenes del cisma socialista: 1917-1931», en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, n.º 49-50, enero-abril de 1976, págs. 11-40. Desde el primer momento los anarquistas no estaban comprometidos en el mantenimiento de la República y se comportaron en consecuencia originando conflictos, que en capítulos posteriores analizamos, que los gobiernos de la República tuvieron que reprimir porque atentaban a la seguridad del Estado.

demandaron mejores salarios, reducción del paro, eliminación de las discriminaciones políticas en la contratación y mejoras en las condiciones generales de trabajo (27). La solución de estos problemas en las zonas rurales fue muy conflictiva. Los trabajadores acudieron con frecuencia a la huelga como única forma de presión para conseguir sus reivindicaciones; la reducción del paro, sobre todo, se consiguió forzando a los propietarios a contratar trabajadores según la superficie que poseían. Siempre se manifestaron en contra de esta solución. En general, la mayor parte de los conflictos tuvieron por origen estos problemas.

A estos dos aspectos con que el nuevo régimen contribuye a conformar las características de la conflictividad hay que añadir el clima de enfrentamiento entre las clases sociales, que también se ve favorecido por el protagonismo que las clases trabajadoras adquieren durante la República. Este enfrentamiento tiene su origen en las relaciones entre las clases sociales que hemos analizado.

### **Algunas características de la vida política nacional durante 1931-1936**

No es nuestro objetivo hacer un análisis en este momento del complejo proceso político que siguió la República y sobre el que existen investigaciones más completas que lo que ésta pudiera ser. Nos interesa, sin embargo, resaltar aquellas características que nos sirvan para explicar el desarrollo de los conflictos en la provincia de Córdoba y, en general, para explicar la actitud del campesinado (28).

---

(27) Muchos de estos aspectos que ahora citamos aquí de manera general se detallan en los capítulos posteriores. No hacemos, pues, referencias más concretas para evitar repeticiones.

(28) La interpretación que damos del proceso político de la República la basamos en varias obras consultadas sobre el tema y también en la información que hemos obtenido a través de la lectura de periódicos. Como en los capítulos posteriores se hace análisis detallado de la visión general que ofrecemos en este capítulo, la mayor parte de las citas y documentos en que nos basamos se encuentran más adelante. Aquí las hemos omitido para hacer más fácil la lectura. Las obras de carácter general que hemos consultado sobre este período son: Raymond Carr, *Spain* (Oxford: Clarendon Press, 1966), págs. 601-94; G. Jackson, *La República española y la guerra civil* (Méjico: Grijalbo, 1967); E. Malefakis,

En relación a los conflictos en el campo podemos dividir este análisis en las tres etapas en que normalmente se considera dividido el período republicano. Durante el bienio reformista los hechos más sobresalientes son, además de las características generales que hemos reseñado en la introducción a este capítulo, la actitud de los gobiernos de Azaña hacia las huelgas revolucionarias promovidas por los anarco-sindicalistas, la legislación sobre cuestiones sociales desarrollada por Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo y el proyecto de reforma agraria.

En Córdoba el anarco-sindicalismo tenía una influencia notable. Durante el bienio reformista casi todas las huelgas que promovieron los miembros de la C. N. T.-F. A. I. a nivel nacional tuvieron repercusiones en Córdoba. Excepto en el caso de la huelga de diciembre de 1933, que provocó un levantamiento armado en Bujalance, las demás se desarrollaron pacíficamente. Pero las prevenciones que tanto Maura como posteriormente Casares Quiroga tomaron desde el Ministerio de la Gobernación para combatir con antelación estas huelgas afectaron a la provincia de Córdoba. El gobernador civil que ocupó el cargo desde el verano del 31 hasta el del 32, Eduardo Valera Valverde, secundó las instrucciones en este sentido con todo rigor, consiguiendo evitar que aquellos movimientos huelguísticos tuvieran repercusiones importantes. Pero también contribuyó a crear un clima de represión que trascendía a los conflictos laborales. Por ello el clima en la provincia se enrareció agudizando las disensiones entre socialistas y republicanos e irritando a los sindicatos.

De las normas legales decretadas por Largo Caballero todas tuvieron efectos importantes en la conflictividad. La ley de Términos Municipales fue mal acogida por propietarios y trabajadores. Los primeros presionaban para que no se aplicase, porque les impedía contratar trabajadores forasteros con menores salarios y porque tampoco podían seleccionar a los trabajadores de acuerdo con su habilidad para determinadas labores, teniendo a veces que admitir a obreros de otros gremios que no conocían

---

*Reforma agraria y..., op. cit.*; R. A. H. Robinson, *Los orígenes de la España de Franco* (Barcelona: Grijalbo, 1974); G. Brenan, *El laberinto..., op. cit.*, P. Preston, «El asalto monárquico contra la Segunda República», en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, n.º 41-42, febrero-mayo, 1971, págs. 27-45.

bien el trabajo agrícola. A los trabajadores les irritaba porque los que vivían en zonas limítrofes con otras provincias no podían ir ya a trabajar dentro de ellas como hacían antes. Los que vivían en zonas olivareras no podían trasladarse a las cerealícolas durante la siega y, en fin, los parados de un pueblo con escasa superficie no podían acudir a los limítrofes para buscar trabajo. Igualmente planteaba problemas el que los vecinos de un pueblo fuesen propietarios de fincas en otros municipios, ya que se discutía quiénes debían trabajar con ellos, si los del pueblo de residencia o los que vivían en el que estaba la finca. Por todo ello se hicieron numerosas excepciones a la ley que, como veremos en capítulos posteriores, se aplicó muy pocas veces.

Debido a esta disposición hubo numerosos conflictos. Especialmente los pueblos con sindicatos afectos a la C. N. T. exigían siempre la aplicación estricta del decreto. Cuando se llegó a implantar, los propietarios protestaron. En torno a esta cuestión hubo una confusión enorme y a nuestro juicio eso también favoreció el que no se aplicase.

Los jurados mixtos también fueron causa de muchos conflictos. Primero originaron pugnas casi permanentes entre la U. G. T. y la C. N. T. Esta última era partidaria de la negociación directa sin intermediarios. Por ello declararon varias huelgas los pueblos de influencia anarco-sindicalista, que generalmente fueron complicadas porque, estando la ley de parte de los comités paritarios, eran ilegales y las autoridades las reprimían con rigor. Aun así varias veces consiguieron su propósito de negociar directamente. Por otra parte, la actuación del Jurado mixto en Córdoba durante este bienio provocó la protesta de los propietarios porque se acordaban salarios, decían, muy altos, y siempre el voto del presidente, cuando las posiciones de las partes patronal y obrera eran irreconciliables, daba la razón a los trabajadores. Los propietarios impugnaron varios acuerdos del jurado, pero no fueron admitidas sus razones, aumentando así su oposición a estos organismos.

Finalmente, la ley de Laboreo Forzoso fue utilizada por los gobernadores para resolver el problema del paro estacional. Generalmente su aplicación fue exigida por los obreros a través de huelgas y mal recibida por los propietarios.

El proyecto de reforma agraria alarmó a los propietarios, que

durante 1931 a 32 se resistieron a realizar labores e invertir en las fincas por miedo a la expropiación y consiguiente pérdida económica.

El bienio reformista tiene un balance a nivel local, debido a la legislación que hemos comentado, de relativo éxito para los trabajadores que consiguieron imponerse a los propietarios en varias ocasiones. Pero se consiguió a costa de radicalizar la actitud de éstos que habían empezado a percibir la amenaza que la experiencia del bienio reformista significaba para las relaciones sociales y laborales que siempre habían imperado.

El bienio conservador supuso una vuelta a la normalidad tradicional. Mucho se ha discutido entre los historiadores de esta época sobre si realmente el bienio conservador fue tan conservador y significó un retroceso tan grande respecto a las conquistas sociales del primer período. Nuestra opinión es que en la vida cotidiana de las zonas rurales como la que nosotros hemos estudiado fue así. No cambió sustancialmente la legislación, pero no se aplicaba ni se vigilaba su cumplimiento como en los dos años anteriores. Incluso en el año 1935 dejaron de funcionar los jurados mixtos. Como expondremos más adelante, la aplicación de la ley de Laboreo Forzoso para combatir el paro fue completamente olvidada y los trabajadores volvieron a padecer una época de verdadera necesidad económica, agravada por la escasa cosecha de 1935. Además, la represión con motivo de la revolución de octubre de 1934 fue excesiva en Córdoba. Allí el movimiento huelguístico no tuvo apenas repercusión, pero eso no obstó para que se practicaran más de cien detenciones y se clausuraran casi todos los centros obreros.

Naturalmente, este retroceso real en los logros sociales del primer bienio y la represión del año 34 provocaron hondo malestar entre los trabajadores y los partidos de izquierda, favoreciendo la futura creación del Frente Popular y en definitiva ahondando las diferencias y enfrentando más las posiciones de las fuerzas sociales en que acabaría dividiéndose la sociedad española. A este proceso contribuyó la radicalización que se operó dentro del Partido Socialista. A nivel nacional y a nivel local los socialistas habían mantenido, con alguna oposición dentro del partido, una colaboración con los republicanos que les había costado muchas críticas por formar parte de gobiernos que

habían reprimido, a veces muy duramente, a los trabajadores. Además, el primer bienio termina sin que la clase trabajadora y especialmente los campesinos percibieran mejoras notables en su situación. La presión de la base hizo que algunos líderes, en especial Largo Caballero, adoptasen una actitud más revolucionaria en el seno del partido, declarando ya sin reservas su intención de llevar a cabo la revolución social que acabase con la República burguesa.

Resultado de este proceso de polarización es el nacimiento de la alianza electoral frentepopulista. Los socialistas y republicanos de izquierda habían aprendido la lección de las elecciones de 1933: divididos no iban a conseguir la victoria electoral y si las perdían sabían que la política del bienio conservador iba a perpetuarse si las derechas obtenían nuevamente el poder. La decisión, pues, de una alianza electoral de izquierdas como la que se realizó estaba de alguna manera condicionada por la situación política del país. Ciertamente era una alianza que podía preverse iba a ser inmediatamente desbordada por la izquierda, como de hecho sucedió. El papel de los republicanos de izquierda gobernando entre dos fuegos y sin el apoyo oficial de los socialistas, con el que habían contado en el primer bienio, era verdaderamente difícil (29).

Como veremos en capítulos posteriores, a nivel local, la victoria frentepopulista supuso en los primeros meses casi una inversión —al menos una nivelación— en el orden de las relaciones sociales. Los trabajadores se sacudieron de encima el peso de la sumisión y se hicieron en parte dueños de la situación. Las autoridades locales en Córdoba tuvieron que hacer verdaderos esfuerzos para contener la conflictividad y el enfrentamiento más o menos violento que se intuía podía producirse entre las clases sociales como resultado del proceso de polarización y distanciamiento que irreversiblemente había ido cristalizando a lo largo de los años.

A pesar de este clima la conflictividad no fue más intensa en

---

(29) Sobre el problema de la radicalización de los socialistas, C. P. Preston: «Los orígenes del cisma socialista», *op. cit.*; E. Malefakis, *Reforma y...*, *op. cit.*, págs. 367-394; G. Morón, *La ruta del socialismo en España* (Madrid: Editorial España, 1932).

los siete meses que precedieron a la guerra civil de lo que había sido en los primeros años de la República. Sin embargo, la posibilidad de un diálogo entre las clases sociales se hizo cada vez más difícil.

### **La vida política local durante 1931-36**

Del mismo modo que la conflictividad no podemos explicarla completamente sin referirnos a las vicisitudes de la política nacional, tampoco podemos dar una perspectiva completa de ella sin ponerla en relación con las características más sobresalientes de la vida política local.

Las fuerzas políticas en la provincia de Córdoba eran las siguientes. Al comienzo de la República y en las elecciones municipales de abril del 31 los republicanos militaban en el partido Republicano Autónomo o bien pertenecían a la derecha liberal. Los socialistas tenían en la provincia bastante importancia. La derecha militaba en la Unión Monárquica.

Ya durante la República se produjeron varios cambios entre las fuerzas políticas. El partido Republicano Autónomo entró a formar parte del Partido Radical. Algunos monárquicos, después de la insurrección de Sanjurjo, pasaron a formar parte del partido Republicano Conservador, y la mayor parte de la derecha, integrada por terratenientes, pasó a militar en Acción Popular Agraria. Los republicanos de izquierda se agruparon en torno al partido Radical Socialista y también al de Acción Republicana. A pesar de la existencia de todos estos grupos políticos podemos decir que los que tenían más fuerza eran los radicales, Acción Popular Agraria, socialistas y, fuera del juego político, los anarco-sindicalistas.

La política local estuvo impregnada durante toda la República por las rencillas entre los radicales y los socialistas, que se disputaron continuamente los primeros cargos de la vida local, maniobrando continuamente para alcanzar alianzas con las minorías restantes, a fin de conseguir votos para que la alcaldía o la presidencia de la comisión gestora de la Diputación Provincial recayera en un partido o en otro. Los radicales fueron los que consiguieron ocupar casi permanentemente estos cargos hasta febrero del 36.

Los gobernadores civiles, representantes del gobierno, fueron hasta 1936 miembros de partidos de derecha o radicales, excepto de junio del 32 a septiembre del 33, que ostentó el cargo Manuel González López, miembro de la O. R. G. A. De manera que durante casi toda la República la autoridad local no recayó en representantes de la izquierda.

Mientras los políticos locales empleaban el tiempo en rencillas, los trabajadores, especialmente los anarco-sindicalistas, presionaban para conseguir trabajo o mejores salarios. Los trabajadores del campo estaban divididos entre la U. G. T. y la C. N. T. Durante los días 9 y 10 de mayo se celebró un congreso provincial de obreros agrícolas afectos a la U. G. T. Acudieron representantes de 34 pueblos de la provincia, representando a unos 14.000 asociados aproximadamente. Las conclusiones que elevaron al gobierno pedían la implantación de la jornada de ocho horas, salario mínimo, abolición del destajo y de la propiedad colectiva y en cualquier caso expropiación de las fincas mayores de 100 hectáreas (30). La U. G. T. mantuvo una actitud conciliadora durante el bienio reformista. Sólo en 1933 declaró una huelga de trabajadores del campo a nivel provincial durante la siega, que más adelante analizamos. Durante el bienio conservador sostuvo una posición de protesta continua contra el incumplimiento de las bases de trabajo y participó activamente en la huelga declarada a nivel nacional por la F. N. T. T. También se declararon huelgas en la zona minera de la sierra de Córdoba durante la revolución de octubre, que tuvieron escasa importancia, aunque fueron claramente reprimidas. Los pueblos de mayor influencia de la U. G. T. eran Montilla, Rute, Priego, Pozoblanco, Peñarroya y Villanueva del Duque. En general, en la sierra tenían más predicamento que los anarquistas.

La C. N. T. tenía una influencia equiparable a la U. G. T. En los primeros días del mes de abril de 1932 celebró una reunión el pleno de la Federación Local de Sindicatos Campesinos. Según los informes emitidos en esa reunión había en Córdoba y provincia 29.000 afiliados. Formaban parte de la Federación 24 sindica-

---

(30) *Política*, 9-V-31. Cf. también documento número 3 del apéndice 3. En 1932, según *El Obrero de la Tierra*, había en Córdoba 13.478 afiliados a la U. G. T. Cf. A. M. Calero, *Movimientos sociales...*, op. cit., pág. 153.

tos de otros tantos pueblos. Los pueblos más combativos del anarco-sindicalismo eran Baena, Bujalance, Castro del Río, Espejo y Fernán Núñez. En general, su influencia mayor estaba en la campiña y en pocos pueblos de la sierra. Sólo en Villaviciosa, Villafranca y Montoro tenían alguna fuerza, dentro de los municipios de la sierra. Los anarco-sindicalistas se caracterizaron por su participación en las huelgas revolucionarias desencadenadas por la F. A. I. o C. N. T. sobre toda España y por su oposición sistemática a la labor del Jurado Mixto del Trabajo Rural. Defendían la negociación directa entre patronos y obreros, sin intermediarios.

Aunque la F. A. I. tenía adeptos en la provincia, predominaba la fracción moderada de la C. N. T., que encabezaba Angel Pestaña. Sólo en dos ocasiones hubo levantamientos violentos por parte de la C. N. T. en pueblos de la provincia (31).

Finalmente, los comunistas no tuvieron durante la República una gran influencia en Córdoba, aunque parece que ya en el año 36 habían aumentado su organización. En su congreso, que celebraron en los primeros días de marzo de 1932, dijeron contar con unos 6.300 afiliados (32). Eran influyentes entre los trabajadores de Villanueva de Córdoba, Palma del Río, Doña Mencía, Zuheros. En otros pueblos tenían también simpatizantes. Presentaron candidatos a las elecciones del 31 y del 33, obteniendo muy pocos votos. A las del Frente Popular acudieron con dos puestos en la candidatura.

Socialistas, anarquistas y comunistas se opusieron entre sí en algunas huelgas y otras acciones reivindicativas. En los mítines que celebraba cada grupo abundaban los ataques a los otros sindicatos y, a veces, cuando participaban invitados de otro grupo, los asistentes les impedían hablar. Todas estas divisiones afectaron a la conflictividad y sobre todo a la unión de los trabajadores, que en pocas ocasiones plantearon un frente común.

---

(31) *La Voz*, 2-IV-32.

(32) *Diario de Córdoba*, 8-III-32.